

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20.

Acta administrativa que se formula en apego a lo dispuesto por el Art. 111 y 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 154 y 155 de su reglamento, para hacer constar la entrega física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20 referente a "Rehabilitación de línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero, de la calle Gardenias a la calle Las Huertas, en la localidad de San Sebastián, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", suscrito entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y la empresa "Edificaciones Zítla, S.A de C.V."

I. Lugar Fecha y Hora.

Siendo las 12:00 hrs. del día 16 de Diciembre del 2020, en las oficinas ocupa la Dirección General de Obras Públicas ubicadas en la calle Higuera número 70 2º piso Colonia Centro, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, se reunieron por conducto de la Dirección General y en alcance al contrato arriba referido; el Ing. Gustavo Ramos Alcántar, el Ing. Jonathan Omar Cruz Iñiguez, el Ing. Francisco Javier Fresas Roman y el Ing. David Canales Tatongo en su carácter de Director General de Obras Públicas, Director de Estudios Proyectos y Construcción, Jefe de Supervisión y Control de Obra y Residente de Supervisión respectivamente, como responsables de la ejecución de la obra; por conducto de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, el C. Jorge Lozano Sánchez en su carácter de Director General, y la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento el Ing. José Julio Agraz en su carácter de Director General, como responsables de la operación y mantenimiento de la obra terminada; y por conducto de la empresa C. Héctor Eduardo Preciado Moreno, en su carácter de Representante Legal de la empresa contratista y Encargado de Obra respectivamente como responsables directos de la realización de los trabajos, para llevar a cabo la siguiente diligencia.

II. Diligencia.

Se levanta el acta de entrega – recepción física de la obra "Rehabilitación de la línea de agua potable, red de drenaje sanitario y pavimentación de la calle Guerrero, de la calle Gardenias a la calle Las Huertas, en la localidad de San Sebastián, Tlajomulco de Zúñiga Jalisco" con número de contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20 y un monto total autorizado de \$ 1'867,992.10 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 10/100 MN) con un periodo de ejecución contractual autorizado del 14 de Agosto al 11 de Noviembre del 2020 (90 días naturales). Hay un Convenio para diferir el plazo de ejecución, con un periodo de ejecución real de fecha de inicio el día 09 de Septiembre de 2020 y terminación el día 07 de Diciembre de 2020 (90 días naturales). Y un Convenio modificador de Ampliación en monto por la cantidad de \$ 231,927.59 (doscientos treinta y un mil novecientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) consecuentemente el monto total del contrato y el convenio resulta ser la cantidad de \$ 2'099,919.69 (dos millones noventa y nueve mil novecientos diecinueve pesos 69/100 M.N.). Los fondos autorizados para la ejecución de esta obra provienen del fondo denominado Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio fiscal 2020.

III. Estimaciones.

A la fecha de la presente acta se han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20.

Concepto	Estimación	Monto
Contrato DGOP-AP- MUN-R33- LP-017-20	01	\$ 651,921.40 (Seiscientos cincuenta y un mil novecientos veintiún pesos 40/100 M.N.)
Contrato DGOP-AP- MUN-R33- LP-017-20	02	\$ 1'068,468.66 (Un millón sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 66/100 M.N.)
Contrato DGOP-AP- MUN-R33- LP-017-20	03	\$ 147,602.04 (Ciento cuarenta y siete mil seiscientos dos pesos 04/100 M.N.)
	Total, Pagado	\$ 1'867,992.10 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos 10/100 M.N.)
	Saldo	\$ 231,927.58 (Doscientos treinta y un mil novecientos veintisiete pesos 58/100 M.N.)

IV. Declaraciones.

Por la Dirección General de Obras Públicas; que una vez concluida la obra y realizado el recorrido de verificación de la misma y encontrar que ésta fue construida de acuerdo a la finalidad y destino de ejecución, en apego a las normas de calidad y especificaciones técnicas que para el caso fueron consideradas y corroborando que la misma se encuentra debidamente terminada y en operación, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que esta Dirección General de Obras Públicas no tiene objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Dirección de General de Mantenimiento Urbano y la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento; que toda vez que la obra objeto del presente contrato tiene las características propias de un inmueble que corresponde al patrimonio municipal y que se cuenta con recurso suficiente para su operación y mantenimiento, se hace del conocimiento de los participantes en el presente acto, que estas Direcciones Municipales no tienen objeción alguna para proceder a su recepción.

Por la Empresa Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.; se procede a la entrega de la obra en mención, misma que fue ejecutada atendiendo a todas y cada una de sus especificaciones, normas, requerimientos y características contractualmente pactadas.

Por la Dependencia y el Contratista; que con el propósito de establecer las diferencia a favor o en contra del contratista, se iniciara con la revisión financiera para realizar el finiquito de obra y estar en condiciones de determinar el saldo total del mismo y en su caso poner a disposición del contratista el pago correspondiente, o bien, solicitar el reintegro de los importes resultantes, lo anterior en los términos del Art. 112 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios y 119 de su Reglamento, por lo que la fianza de cumplimiento No.2459368 de la

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20.

Aseguradora Sofimex, Institución de Garantías, S.A., permanecerá vigente hasta en tanto no se formalice el finiquito correspondiente.

Se le informa al Contratista que deberá presentarse a las oficinas que ocupa la Dirección General de Obras Públicas en plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de formalización de la presente acta para conciliar, elaborar y formalizar el finiquito correspondiente

V. En la Presente Acta se Hace Constar.

Primero. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de la obra en este acto a los representantes del Municipio.

Segundo. – Que, por parte del contratista y su representante, se hace formal entrega de los planos correspondientes a la construcción final de la obra debidamente requisitados, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados,

Tercero. – Que, por parte del contratista y su representante, se entregaron a la residencia de supervisión, todos los documentos derivados de la ejecución de los trabajos.

Cuarto. – Que la formalización de la presente acta no modificará de forma alguna las obligaciones del contratista pactadas en el contrato y que tampoco lo exime de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir.

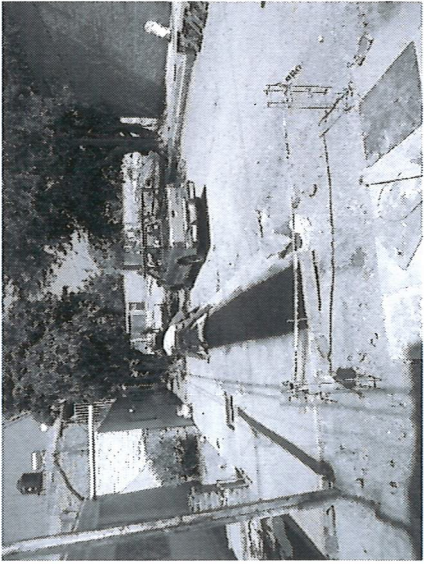
Según lo previsto por el artículo 113, numeral 2 y 3, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

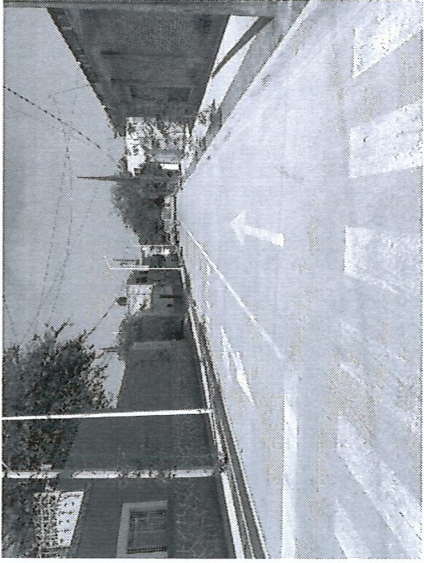
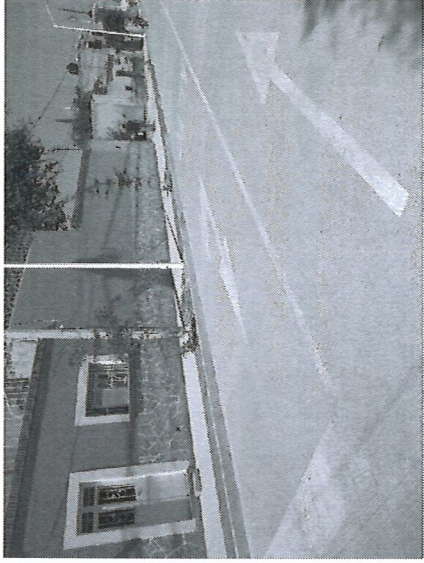
Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente al finiquito de los trabajos, el contratista, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada, billete de depósito emitido por la Tesorería Municipal, cheque certificado o cheque de caja.

Quinto. – Que, por parte de las Dirección General de Mantenimiento Urbano y la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, se recibe la obra terminada de plena conformidad, en los términos del Art. 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, abalando que recibió oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados y,

Que la mantendrá en niveles apropiados de funcionamiento, así como informar a la Dirección General de Obras Públicas en caso de que surjan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

VI. Evidencia Fotográfica.

	
Inicio de Obra	Inicio de obra
	
Ejecución de los trabajos	Ejecución de los trabajos

	
Obra concluida.	Obra Concluida.

VII. Cierre del Acta.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman quienes en ella participan.

No habiendo otro asunto qué tratar, se da por terminado el evento siendo las 14:30 horas del día de su inicio.

Nombre, Cargo y Firma de las Personas que Intervienen en este Acto.

Por la Dirección General de Obras Públicas

Ing. Gustavo Ramos Alcántar.
Director General de Obras Públicas.

Ing. Francisco Javier Fresas Román.
Jefe de Control y Supervisión de Obra.

Ing. Jonathan Omar Cruz Triguero.
~~Director de Estudios, Proyectos y Construcción.~~

Ing. David Canales Tatengo.
Residente de Supervisión.

Dirección de Estudios Proyectos y Construcción.

Acta de Entrega – Recepción Física de la Obra

Objeto del contrato DGOP-AP-MUN-R33-LP-017-20.

Por las Direcciones del Municipio

C. Jorge Lozano Sánchez

Director General de Mantenimiento Urbano.

Ing. José Julio Agraz

Director General de Agua Potable y Saneamiento

Por el Contratista
Edificaciones Zítla, S.A. DE C.V.

C. Héctor Eduardo Preciado Moreno.
Representante Legal

Ing. Héctor Eduardo Preciado Moreno
Encargado de Obra.